



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 972/2002, hasta el 30 de junio del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al agente del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Criminal de Instrucción N° 43, doctor Juan TRUJILLO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION